



Córdoba, 14 JUN 2019

Expte. Ref.: 0011264/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la contratación, bajo la modalidad de un Contrato de Corta duración (sin relación de empleo público), según lo previsto en el art. 18 de la Ordenanza HCS 5/12, con la **Mgter. BONNIN, Mirta Isabel (D.N.I. 11.911.105)** para prestar servicios como Docente del Seminario "Gestión de museos y patrimonio" en el marco de la Diplomatura en Políticas Culturales para el desarrollo local, aprobada por R. HCD FCS nro. 191/2018 que se dicta en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 18, art. 5 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 1/ 2 y 14/15 por la Dirección del IIFAP en los Informes de Justificación de la Contratación y la Secretaría Administrativa de esta Facultad en el Informe de Factibilidad económica.

Que el Informe de Legalidad, a fs. 20, sobre el cumplimiento de la Ordenanza HCS nro. 5/95, adoptándose los recaudos necesarios para el cumplimiento de la misma y el período de contratación por el cual solicita la Mgter. Silvana LOPEZ, en su calidad de Directora del Instituto en cuestión.

Que la documentación prevista en el art. 18 se encuentra agregada a las actuaciones, fs.4/15, mientras que el período de contratación es para los días 6 y 13 de marzo de 2019, con una duración de ocho (8) hs. reloj, el monto a pagar en concepto de honorarios es de pesos cuatro mil (\$4.000), imputados a Fuente 12 – Recursos propios – ingresos de la Diplomatura.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por la **Mgter. BONNIN, Mirta Isabel (D.N.I. 11.911.105)** como Docente del Seminario "*Gestión de museos y patrimonio*" en el marco de la Diplomatura en Políticas Culturales para el desarrollo local, aprobada por R. HCD FCS nro. 191/2018, el día 06 y 13 de marzo de 2019 con una duración de ocho (8) horas reloj en la sede del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de esta Facultad y **disponer** el pago de sus honorarios profesionales en **concepto de legítimo abono**, por la suma de pesos cuatro mil (\$4.000), gasto que deberá ser atendido con Fuente 12 - Recursos Propios provenientes de la Diplomatura en Políticas Culturales.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO ESCOBAR GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

414